

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 2016

SUSANA ROJO CARMONA

AAI/GR/074

Fecha de inspección: 07/06/2016



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2017
PROGRAMA 2016

1. Datos de la instalación y la actividad

Razón Social	SUSANA ROJO CARMONA
Domicilio social:	C/ Jabalcón nº 2, 1º 18811-Zújar (Granada)
N.I.F.:	525278449 N
Centro de Trabajo	SUSANA ROJO CARMONA
Emplazamiento:	Polígono 5 parcela 285 Freila (Granada)
Actividad principal:	Explotación porcina intensiva
Código CNAE de la actividad principal:	0146 -Explotación de ganado porcino.
Epígrafe de la Ley 16/2002 (modificada por la Ley 5/2013):	9,3 b) Instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos que dispongan de mas de 2,000 plazas de cebo de mas de 30 Kg.
Epígrafe de la Ley 7/2007 (Anexo III del Decreto-Ley 5/2014)	10,8 Instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos que dispongan de más de : a) 40,000 plazas si se trata de gallinas ponedoras o del número equivalente en excreta de nitrógeno para otras orientaciones productivas de aves de corral, siendo para el caso de pollo de engorde de 85,000 b) 2,000 plazas para cerdos de cebo de más de 30 Kg y 25000 plazas para cerdos de cebo de más de 20 Kg. c) 750 plazas para cerdas reproductoras.
Epígrafe PRTR:	7.a). Instalaciones de cría intensiva que superen las siguientes capacidades: ii) 2.000 plazas para cerdos de cebo de más de 30 kg. ó 2.500 plazas para cerdos de cebo de más de 20 kg. iii) 750 plazas para cerdas reproductoras
N.º registro de productor de residuos peligrosos	Sin datos - Pendiente de inscripción
Capacidad nominal/máxima de almacenamiento/tratamiento/gestión	Sin datos
Código y fecha de la AAI (y modificaciones posteriores)	AAI/GR/074 de fecha 28/01/2015, y modificación de fecha 22/01/2016
Año de inicio de actividad	2015



2. Datos de la actuación de inspección ambiental

A. Datos generales

Código de la Inspección:	AAI/GR/074-01
Órgano competente /Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental	Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada. Servicio de Protección Ambiental
Alcance:	Inspección basada en la AAI (y modificaciones posteriores) con revisión documental y visita a la instalación
Fecha y hora de inicio	07/06/16
Fecha y hora de finalización	07/06/16

B. Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha de notificación a la persona titular:	19/07/2016
La persona titular presenta alegaciones:	Fecha de registro de entrada de las alegaciones:
<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI
	23/06/16

4. Cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

<input checked="" type="checkbox"/> Se cumplen las condiciones fijadas en la autorización ambiental No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación
<input type="checkbox"/> Se han constatado incumplimientos de las condiciones fijadas en la autorización ambiental en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar medidas de prevención/corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Vertido de aguas	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas
<input type="checkbox"/> Producción de residuos	<input type="checkbox"/> Condiciones como gestor de residuos
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar):



Granada, 9 de septiembre de 2016

Servicio de Protección Ambiental.

Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada